

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**37750** *Extracto de la Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", III edición, correspondientes al año 2021*

BDNS (Identif.): 582521.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582521>)

Primero. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las nueve modalidades de los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", edición III, correspondientes al año 2021.

Segundo. Normativa aplicable:

La concesión de los Premios se rige por lo dispuesto en la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos («BOE» núm. 228, de 21 de septiembre de 2017) en su redacción tras la modificación por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos («BOE» núm. 265, de 2 de noviembre de 2018) y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio, por la que se modifica la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos («BOE» núm. 166, de 13 de julio de 2021).

Tercero. Cuantía:

El importe máximo anual ascenderá a 36.000 euros. Con dicha dotación económica se otorgará un único Premio para cada una de las nueve modalidades convocadas, a razón de 4.000 euros cada una de ellas.

Cuarto. Requisitos de los solicitantes:

Los Premios objeto de esta convocatoria podrán ser solicitados por cualquier persona física o jurídica que haya realizado alguna actividad que se enmarque en alguna de las líneas estratégicas del «Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos», a partir del 14 de febrero de 2019, y reúna los demás requisitos recogidos en el artículo 4 de las Bases reguladoras, antes de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de agosto de 2021.- María Jesús Lamas Díaz, Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A210049915-1